



CRECE LA INCERTIDUMBRE

La incertidumbre es el signo de los tiempos en el sector energético. Llama poderosamente la atención el reciente pronunciamiento por parte de Brookfield Corporation, el accionista mayoritario de ISAGEN, en carta abierta que le dirigió al Ministro de Hacienda Ricardo Bonilla, en la cual manifiesta su preocupación porque “el decreto 929 de 2023 “emite unas directrices de política pública que afectan la autonomía de las compañías para evaluar sus riesgos a la hora de ofrecer energía en el mercado en Bolsa”. Su reparo obedece a que le están cambiando las reglas en mitad del partido y no hay nada que les cause más desazón a los inversionistas.

Además, en menos de dos días dos firmas calificadoras de riesgo, Moody’s y Fitch Rating, dieron su campanazo de alerta, haciendo eco a la percepción por parte de las empresas de la falta de seguridad jurídica en el país. Mientras la

primera dejó sentado que “la incertidumbre política de Colombia seguirá frenando la inversión en proyectos relacionados con el transporte y la energía”, la segunda fue aún más categórica al señalar que “las medidas regulatorias adversas adoptadas por el Gobierno colombiano desde finales de 2022, han debilitado la confianza de los inversores en el sector, desalentado las inversiones en nueva capacidad de generación de electricidad necesaria para satisfacer el crecimiento futuro de la demanda”.

Poco contribuyen a disipar las dudas y preocupaciones tanto de los gremios del sector como de los inversionistas que quieren apostarle al desarrollo de proyectos de generación, transmisión y distribución en el país ciertas afirmaciones del Ministro de Minas y Energía Omar Andrés Camacho.

Anuncios tales como que se tomarán “medidas regulatorias y económicas para que no se cargue el costo del mercado a los usuarios, que es lo que viene pasando históricamente”. Cabe preguntarse qué quiso decir con esta aseveración. O su afirmación según la cual la privatización del sector “ha llevado a una crisis tarifaria que afecta especialmente a los usuarios” y va más lejos cuando afirmó sin pestañear que “los altos precios de la energía son el resultado de la crisis estructural del modelo neoliberal de desarrollo en los últimos años”.

No sé cómo va a hacer el Ministro para que el costo en que incurren los agentes de la cadena no se refleje en las tarifas que pagan los usuarios sin poner en riesgo la prestación del servicio de energía, eso sí bajos los principios de suficiencia financiera y costos eficientes que rigen el Sistema en virtud las leyes 142 y 143 de 1994. De dónde saca el Ministro que es la privatización del sector la causante de la “crisis tarifaria” y que los

altos precios de la energía obedecen a otra crisis macro, la del “modelo neoliberal”. Porque, de ser así, para poner correctivos al alza inmoderada de las tarifas que se han experimentado en los últimos años, habría que esperar hasta que, mediante una reforma constitucional, se modifique el artículo 365 de la Carta, el cual dispuso que los servicios públicos “podrán ser prestados por el Estado, directa o indirectamente, por particulares o por comunidades organizadas”, que es lo que ahora llaman comunidades energéticas.

Pero, mientras tanto aplica el aforismo de que *dura lex sed lex*. De todas maneras, se reservó el Estado su capacidad regulatoria, que debe ejercer a través de la Comisión de regulación de energía y gas (CREG), así como el control y vigilancia de la prestación del servicio a través de la Superintendencia de servicios públicos domiciliarios, la única con rango constitucional.



Cuando el titular de la cartera de Minas y Energía, luego de declararse “un Ministro del lado de los usuarios”, para asegurar que “no vamos a permitir que las tarifas sigan subiendo” y amenaza con que “se tomarán medidas regulatorias” para impedirlo, todos los agentes de la cadena quedan en ascuas. Sobre todo, en momentos en los que la inoperante CREG prolonga su interinidad a pesar del llamado de la Procuradora General de la Nación Margarita Cabello para que se disponga la provisión de los cargos vacantes de los expertos comisionados para que por lo menos tenga quórum para decidir. Bien dijo el supérstite Director de la CREG José Fernando Prada “estamos en un apagón regulatorio”.

Por lo demás el Ministro no necesita estar del lado de los usuarios, porque las leyes 1715 de 2014 y 2099 de 2021 los empoderan. No hace falta, pues en la nueva arquitectura del sector eléctrico, por ministerio de estas leyes, el consumidor dejó de ser un agente pasivo, 2 de las 4D (Digitalización, Descarbonización, Descentralización y Democratización), que comporta la Transición energética, la descentralización y la democratización ponen al usuario en el centro (!!).

No hay que perder de vista que el Sistema interconectado nacional (SIN) opera como una partida de ajedrez, en la que el movimiento de

cualquiera de las piezas, así sea un peón, altera todo el juego. El SIN es una Cadena con múltiples agentes (generador, transportador, comercializador, distribuidor y el usuario), por lo tanto, cualquiera de ellos que falle puede provocar una falla sistémica, que puede comprometer la prestación del servicio con eficiencia, calidad y continuidad, como lo manda la Ley 143 de 1994, abocándonos a un eventual apagón.

Cada vez que el Gobierno anuncia cambios normativos y/o regulatorios debe tener en cuenta el consejo que le dio John Maynard Keynes al Presidente de EEUU Franklin D. Roosevelt, cuando apenas se reponía la economía global del gran crac de 1929: “aún la más necesaria y sabia de las reformas afecta la confianza del mundo empresarial y debilita los motivos para su acción”, estos es, para invertir.

Y la afectación es mayor cuando se pone en riesgo la institucionalidad y es lo que ha venido ocurriendo con la CREG, que pasó de su desmantelamiento a la interinidad e inoperancia y para rematar, ahora está acéfala luego de la renuncia y dejación del cargo de la Dirección ejecutiva de la misma por parte de su titular, José Fernando Prada. Pésima señal esta para los agentes de la cadena.

